



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 342 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 348-2016/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 266468 y N° Exp. 198363, el Informe N° 517-2016/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 039-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp, Memorando N° 1139-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE, y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, de la Ley N° 29337 – Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva-, en su Artículo 1° refiere que: "(...), la competitividad productiva tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, (...) en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea suficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva";

Que, del mismo cuerpo normativo se evidencia en su Artículo 4° sobre financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Privada, la cual manifiesta que: "Los gobierno regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (...)";

Que, la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, tiene como finalidad, regular y mejorar los procedimientos y metodologías de gestión del Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE. Con ello se espera uniformizar el procedimiento técnico administrativo de las áreas involucradas, y lograr mayor eficiencia y eficacia en la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones del PROCOMPITE; directiva propuesta por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con la revisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo de esta Entidad Regional, se ha elaborado la Directiva: "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**", documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 942 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 DIC 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 006-2016/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", documento que rubricado en (04) folios más (01) anillado y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/JCQ

